



# NORMAS DE ENSEÑANZA DE LA DIPLOMATURA EN GEMOLOGÍA 2024-2025

## ÍNDICE

1. **PREÁMBULO** PÁG 1
2. **MODALIDADES DE LA DIPLOMATURA** PÁG 1
3. **MODALIDAD PRESENCIAL DE LA DIPLOMATURA EN GEMOLOGÍA** PÁG 2
4. **MODALIDAD DISTANCIA CON PRÁCTICAS PRESENCIALES INTENSIVAS EN VERANO** PÁG 3
5. **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL INTENSIVA** PÁG 4
6. **CONVOCATORIAS Y CALENDARIOS** PÁG 4
7. **ASISTENCIA A EXÁMENES** PÁG 5
8. **REPETICIÓN DE EXÁMENES** PÁG 5
9. **SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXÁMENES** PÁG 5
10. **USO DE LOS APARATOS DE LOS LABORATORIOS** PÁG 5
11. **SIMULTANEAR ESTUDIOS DE GEMOLOGÍA CON TASACIÓN DE JOYAS** PÁG 6

## 1. PREÁMBULO

El Instituto Gemológico Español (IGE) es una asociación sin ánimo de lucro y un centro de enseñanza de amplio historial (con más de 5 décadas de experiencia), reconocido prestigio internacional y proyección de futuro. Uno de sus fines es la enseñanza y divulgación de la Gemología y ciencias afines, así como la divulgación de conocimientos relacionados con esta ciencia. Para cumplir este fin, desde su inicio (1967) imparte cursos de diversa extensión, generales o específicos, presenciales, semipresenciales y a distancia, que tienen el objetivo común de dotar a los alumnos de conocimientos que los capaciten para diversos desarrollos profesionales. Igualmente, de proveer conocimientos generales y específicos para que las personas que los sigan aumenten sus conocimientos sobre Gemología, Tasación de gemas y joyas, Historia de la joyería, instrumentación y técnicas de análisis, diferenciación de materiales naturales, sintéticos y tratados, etc.

El IGE se compromete a poner a disposición del alumno su experiencia, conocimientos, profesorado, instalaciones, equipos y colecciones de gemas para que el alumno optimice las enseñanzas recibidas. El alumno, por su parte, se compromete a ser activo en la búsqueda del conocimiento, receptivo con las enseñanzas impartidas, respetuoso con los profesores y las normas, cumplidor con los plazos, las formas de evaluación y el desarrollo de las actividades.

Expresados estos principios generales, en la presente normativa se trata de pormenorizar algunos aspectos relevantes, para guía de alumnos y profesores, posibles interesados y público en general.

## 2. MODALIDADES DE LA DIPLOMATURA

Los cursos que, en la actualidad, se ofrecen en el IGE son los siguientes:

- Curso **presencial** de dos años académicos de duración. Dará acceso a la obtención del título de Diplomado en Gemología por el IGE.

- Curso **distancia con prácticas presenciales intensivas en verano** de dos años académicos de duración. Dará acceso, igualmente, a la obtención del título de Diplomado en Gemología por el IGE.
- Curso **semipresencial intensivo** de once meses de duración (diez meses no presenciales y un mes intensivo de laboratorio). Dará acceso, igualmente, a la obtención del título de Diplomado en Gemología por el IGE.

### **3. MODALIDAD PRESENCIAL DE LA DIPLOMATURA EN GEMOLOGÍA**

Se desarrollará a lo largo de dos cursos académicos consecutivos, en clases presenciales de dos tardes a la semana.

El curso consta de las siguientes asignaturas que deberán aprobarse de forma independiente:

- Cristalografía (GEM1)
- Reconocimiento directo (GEM1)
- Teoría 1 (GEM1)
- Laboratorio 1 (GEM1)
- Teoría 2 (GEM2)
- Laboratorio 2 (GEM2)

Para obtener el título de Gemólogo por el IGE habrán de superarse todos los cursos y asignaturas.

Se considera esencial la asistencia y la superación de todos los exámenes. Para presentarse a los exámenes será preciso acreditar la presencia en, al menos, un 80% a las clases en cada una de las asignaturas prácticas (Reconocimiento directo, Cristalografía, Laboratorio 1 y Laboratorio 2).

Será imprescindible que el alumno apruebe la asignatura de Laboratorio 1 para poder pasar a segundo curso.

La matrícula pagada por el alumno cubre la posibilidad de presentación a los exámenes ordinarios en las fechas que la Jefatura de Estudios determine y cuyos plazos se explican en la guía del alumno anexa, y la presentación sin coste adicional a un segundo examen de recuperación.

En caso de la no superación de estas dos oportunidades, el alumno podrá convenir con la Jefatura de Estudios la realización de más exámenes en convocatorias extraordinarias, abonando nuevas tasas de examen (80€ por examen) a excepción de la asignatura de Laboratorio 1 que es necesario aprobar en convocatoria ordinaria de examen o en su recuperación para evitar repetir curso. Si el alumno tuviera que repetir curso deberá realizar el pago íntegro de las tasas del mismo. Además, su plaza quedará condicionada a que existan vacantes disponibles en las siguientes convocatorias.

El alumno que no haya superado algún examen práctico podrá solicitar, sin coste adicional, el uso de espacios, instrumental y muestras a la Jefatura de Estudios. Esta posibilidad está supeditada a la disponibilidad de los espacios.

Tanto en GEM 1 como GEM2, las calificaciones finales se obtendrán calculando la media de los exámenes aprobados de teoría y de prácticas.

Los docentes realizan una evaluación continua del rendimiento, actitud, interés y conocimientos del alumno a lo largo del curso, que podrá influir con un punto positivo o negativo en la calificación final.

#### **4. MODALIDAD DISTANCIA CON PRÁCTICAS PRESENCIALES INTENSIVAS EN VERANO**

Se desarrollará a lo largo de dos cursos académicos consecutivos. Las asignaturas de Teoría 1 y Teoría 2 se impartirán dos tardes al mes. El alumno podrá optar por asistir presencialmente al aula o conectarse en directo a través de Zoom con las claves que le serán facilitadas. Las asignaturas prácticas se impartirán en verano (julio) siguiendo el calendario y horarios para cada año académico.

El curso consta de las siguientes asignaturas que deberán aprobarse de forma independiente:

- Cristalografía (GEM1)
- Reconocimiento directo (GEM1)
- Teoría 1 (GEM1)
- Laboratorio 1 (GEM1)
- Teoría 2 (GEM2)
- Laboratorio 2 (GEM2)

Para obtener el título de Gemólogo por el IGE habrán de superarse todos los cursos y asignaturas.

Se considera esencial la asistencia y la superación de todos los exámenes. Para presentarse a los exámenes será preciso acreditar la presencia en, al menos, un 80% a las clases en cada una de las asignaturas prácticas (Reconocimiento directo, Cristalografía, Laboratorio 1 y Laboratorio 2).

Será imprescindible que el alumno apruebe la asignatura de Laboratorio 1 que es necesario aprobar en convocatoria ordinaria de examen o en su recuperación para evitar repetir curso. Si el alumno tuviera que repetir curso deberá realizar el pago íntegro de las tasas del mismo. Además, su plaza quedará condicionada a que existan vacantes disponibles en las siguientes convocatorias.

La matrícula pagada por el alumno cubre la posibilidad de presentación a los exámenes ordinarios en las fechas que la Jefatura de Estudios determine y cuyos plazos se explican en la guía del alumno anexa, y la presentación sin coste adicional a un segundo examen de recuperación.

En caso de la no superación de estas dos oportunidades, el alumno podrá convenir con la Jefatura de Estudios la realización de más exámenes en convocatorias extraordinarias, pero abonando nuevas tasas de examen (80€ por examen) a excepción de la asignatura de Laboratorio 1 que es necesario aprobar en convocatoria ordinaria de examen o en su recuperación para evitar repetir curso.

El alumno que no haya superado algún examen práctico podrá solicitar, sin coste adicional, el uso de espacios, instrumental y muestras a la Jefatura de Estudios. Esta posibilidad está supeditada a la disponibilidad de los espacios.

Tanto en GEM 1 como GEM2, las calificaciones finales se obtendrán calculando la media de los exámenes aprobados de teoría y de prácticas.

Los docentes realizan una evaluación continua del rendimiento, actitud, interés y conocimientos del alumno a lo largo del curso, que podrá influir con un punto positivo o negativo en la calificación final.

## 5. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL INTENSIVA

Modalidad intensiva de 11 meses de duración. En esta modalidad las clases teóricas se impartirán durante diez meses a través de Zoom y siguiendo el calendario correspondiente a la convocatoria que el IGE comunicará a los alumnos. Las prácticas serán intensivas y de un mes de duración en jornada completa.

El curso consta de las siguientes asignaturas que deberán aprobarse de forma independiente:

- Cristalografía (GEM1)
- Reconocimiento directo (GEM1)
- Teoría 1 (GEM1)
- Laboratorio 1 (GEM1)
- Teoría 2 (GEM2)
- Laboratorio 2 (GEM2)

Para obtener el título de Gemólogo por el IGE habrán de superarse todos los cursos y asignaturas.

Se considera esencial la asistencia y la superación de todos los exámenes. Para presentarse a los exámenes será preciso acreditar la presencia a, al menos, un 80% de las clases en las asignaturas prácticas (Reconocimiento directo, Cristalografía, Laboratorio 1 y Laboratorio 2).

La matrícula pagada por el alumno cubre la posibilidad de presentación a los exámenes ordinarios en las fechas que la Jefatura de Estudios determine y cuyos plazos se explican en la guía del alumno anexa, y la presentación sin coste adicional a un segundo examen de recuperación.

En caso de la no superación de estas dos oportunidades, el alumno podrá convenir con la Jefatura de Estudios la realización de más exámenes en convocatorias extraordinarias, pero abonando nuevas tasas de examen (80€ por examen).

El alumno que no haya superado algún examen práctico podrá solicitar, sin coste adicional, el uso de espacios, instrumental y muestras a la Jefatura de Estudios. Esta posibilidad está supeditada a la disponibilidad de los espacios.

Las calificaciones finales se obtendrán calculando la media obtenida entre las asignaturas prácticas y teóricas de GEM1 y GEM2. Las asignaturas teóricas serán evaluadas de forma continua y constarán de: dos exámenes online y sus correspondientes recuperaciones, 5 trabajos teórico-prácticos (sin opción de recuperación), presentación de tests de repaso de cada tema, un examen teórico presencial y su recuperación.

Los docentes realizan una evaluación continua del rendimiento, actitud, interés y conocimientos del alumno a lo largo del curso, que podrá influir con un punto positivo o negativo en la calificación final.

## 6. CONVOCATORIAS Y CALENDARIOS

El alumno se matricula en una modalidad concreta de la diplomatura en Gemología y contará con un calendario académico teórico y práctico cerrado que debe seguir en las fechas asignadas a la convocatoria de dicha modalidad. Por tanto, no podrá cambiarse de modalidad ni convocatoria una vez matriculado.

Si el alumno no se presenta a las clases prácticas correspondientes perderá la plaza y deberá matricularse en una nueva convocatoria abonando las tasas correspondientes.

## **7. ASISTENCIA A EXÁMENES**

Para facilitar el correcto desarrollo de los exámenes el alumno deberá presentarse puntualmente al mismo. De no hacerlo perderá la convocatoria.

Si el alumno no hubiera cumplido con la asistencia mínima obligatoria a las asignaturas señaladas anteriormente podrá perder su derecho a examen. El profesor de la asignatura que observe reiteradas ausencias por parte del alumno lo comunicará a la Jefatura de Estudios que enviará notificación de esta situación y el riesgo que conlleva a dicho alumno.

El alumno identificará los exámenes de todas las asignaturas con el número de DNI o pasaporte que haya introducido en su formulario de matrícula del curso, nunca pondrá su nombre ya que los exámenes se corrigen respetando el anonimato del alumno.

## **8. REPETICIÓN DE EXÁMENES**

Los exámenes se llevarán a cabo en las fechas que determine la Jefatura de Estudios, que se darán a conocer a los alumnos con suficiente antelación. Podrán ser exámenes parciales o totales, y los alumnos tienen la obligación de realizarlos. En caso de no poder hacerlo por causa justificada (médica), ésta deberá ser comunicada y documentada ante la Jefatura de Estudios con tiempo suficiente.

Si es causa sobrevenida (enfermedad o fallecimiento de un familiar cercano hasta segundo grado), el alumno la documentará en un plazo de 48h desde la fecha del examen, y podrá optar a la repetición del examen en una fecha posterior, que le será comunicada.

Todos los exámenes tendrán dos convocatorias: una ordinaria y otra de recuperación, para aquellos alumnos que no superen la primera. Los alumnos que no superen ninguna de las dos oportunidades ofrecidas, tendrán derecho a un examen extraordinario de la parte suspendida (a excepción de la asignatura de Laboratorio 1), pero deberán abonar unas tasas de examen extraordinario, establecidas por el IGE (80€ por examen).

Las fechas de realización de los exámenes ordinarios y de recuperación serán establecidas por la Jefatura de Estudios y recogidas en la Guía del alumno anexa.

## **9. SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXÁMENES**

El alumno podrá solicitar a su profesor la revisión de su examen. Si el resultado no fuera conforme a su reclamación podrá solicitar la revisión de su examen por una comisión de revisión con las condiciones que a continuación se exponen.

Podrá solicitarse por escrito al director/profesor de curso la revisión de exámenes dentro de los quince días hábiles siguientes (lunes a viernes) a la notificación del resultado por parte del IGE de la calificación obtenida. Pasado este plazo las decisiones y, consiguientemente, los resultados publicados serán firmes e inapelables. La comisión de revisión de exámenes se reunirá dentro los quince días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación y estará constituida por:

- El jefe de Estudios.
- El director/coordinador del curso.
- El/los profesor/es de la asignatura/s.

El alumno podrá, al inicio de la comisión, exponer el motivo de su reclamación. Posteriormente a ella, podrá asistir de oyente sin derecho a voz. En caso de discrepancia con respecto a la respuesta de la comisión, la decisión final corresponderá a la Jefatura de Estudios.

#### **10. USO DE LOS APARATOS DE LOS LABORATORIOS**

Se recuerda a los alumnos la obligación de cuidar los distintos aparatos del laboratorio y dejar su puesto de trabajo ordenado.

Debido a la fragilidad del instrumental de laboratorio está prohibido el intercambio de aparatos entre los distintos puestos de trabajo.

#### **11. SIMULTANEAR ESTUDIOS DE GEMOLOGÍA CON TASACIÓN DE JOYAS**

Los alumnos que estén cursando GEM2 en las modalidades Presencial y Distancia con prácticas presenciales intensivas en verano podrán cursar al mismo tiempo Tasación de joyas.

Para la consecución del certificado de superación del curso de Tasación de joyas es necesario haber superado las evaluaciones de este curso, así como haber superado con éxito todas las asignaturas de la diplomatura en Gemología. Es decir, no se expedirá certificado alguno por el curso de Tasación de joyas hasta que el alumno obtenga la Diplomatura en Gemología.



## **GUÍA DEL ALUMNO DE LA DIPLOMATURA EN GEMOLOGÍA 2024-2025**

### **ÍNDICE**

- 12. **GUÍA DEL ALUMNO** PÁG 6
- 13. **CONVOCATORIAS ORDINARIAS MODALIDAD PRESENCIAL** PÁG 6
- 14. **CONVOCATORIAS ORDINARIAS MODALIDAD DISTANCIA CON PRÁCTICAS PRESENCIALES INTENSIVAS EN VERANO** PÁG 7
- 15. **CONVOCATORIAS ORDINARIAS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL INTENSIVA** PÁG 8
- 16. **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS** PÁG 9
- 17. **DESCRIPCIÓN DE LOS EXÁMENES** PÁG 9
- 18. **CLAUSTRO DE PROFESORES** PÁG 12
- 19. **CONDICIONES ECONÓMICAS** PÁG 12

#### **12. GUÍA DEL ALUMNO**

La guía del alumno es un documento que complementa la normativa docente y en la que se recogen las convocatorias de exámenes de las distintas modalidades así como la descripción de los exámenes.

#### **13. CONVOCATORIAS ORDINARIAS MODALIDAD PRESENCIAL**

Exámenes en **GEM 1 Presencial**:

- Asignatura de **Teoría 1**: La **primera convocatoria** constará de tres exámenes parciales (normalmente, en **enero, abril y junio**). Si el alumno suspende alguno/s de los exámenes parciales podrá presentarse a la **recuperación** del/os parcial/es suspenso/s en la fecha correspondiente de **julio**.
- Asignatura de **Laboratorio 1**: la **primera convocatoria** será en **mayo** y la **recuperación en junio o julio** (a decisión del centro). De no aprobar en la recuperación el alumno deberá repetir curso.
- Asignatura de **Reconocimiento Directo**: la **primera convocatoria** será en **febrero** y la **recuperación en junio o julio** (a decisión del centro).
- Asignatura de **Cristalografía**: la primera convocatoria será en **mayo** y la **recuperación en junio o julio** (a decisión del centro).

#### Exámenes en **GEM 2 Presencial**:

- Asignatura de **Teoría 2**: La **primera convocatoria** constará de dos exámenes parciales (normalmente, en **enero y junio**). Si suspende alguno/s de los exámenes parciales podrá presentarse a la **recuperación** del/os parcial/es suspenso/s en la fecha correspondiente de **junio**.
- Asignatura de **Laboratorio 2**: la **primera convocatoria** será en **mayo** y la **recuperación en junio**. Si el alumno ha aprobado todas las asignaturas de la diplomatura y obtiene, al menos, un 7,5 en el examen de Laboratorio 2 podrá optar por presentarse a los exámenes para la obtención del título de Gemólogo europeo otorgado por la FEEG.

#### 14. CONVOCATORIAS MODALIDAD DISTANCIA CON PRÁCTICAS PRESENCIALES INTENSIVAS EN VERANO

##### Exámenes en **GEM 1 Distancia con prácticas presenciales intensivas en verano**:

- Asignatura de **Teoría 1**: El alumno podrá optar por presentarse, en **primera convocatoria**, a los **tres exámenes** parciales **o a un examen global** de la teoría durante sus prácticas de verano. El alumno deberá comunicar al profesor de su decisión antes del 15 de diciembre del año en curso. En el caso de que el alumno opte por presentarse a los tres exámenes parciales estos serán, normalmente, en **enero, abril y junio**. Si suspende alguno/s de los exámenes parciales podrá presentarse a la recuperación del/os parcial/es suspenso/s en la fecha correspondiente de **julio**. En el caso de que el alumno opte por presentarse al **examen global de teoría**, este se realizará durante las prácticas presenciales de **julio**. En caso de suspender, podrá presentarse a la **recuperación** de **septiembre**.
- Asignatura de **Laboratorio 1**: el examen de la **primera convocatoria** se realizará en **julio** y la **recuperación en septiembre**. Si el alumno no aprueba esta asignatura en la recuperación deberá repetir curso abonando las tasas correspondientes.

- Asignatura de **Reconocimiento directo**: la **primera convocatoria** se realizará en **julio** y la **recuperación** en **septiembre**.
- Asignatura de Cristalografía: la **primera convocatoria** se realizará en **julio** y la **recuperación** en **septiembre**.

Exámenes en **GEM 2 Distancia con prácticas presenciales intensivas en verano**:

- Asignatura de **Teoría 2**: El alumno podrá optar por presentarse, en **primera convocatoria**, a dos exámenes parciales o a un examen global de la teoría durante sus prácticas de verano. El alumno deberá comunicar al profesor de su decisión antes del 15 de diciembre del año en curso. En el caso de que el alumno opte por presentarse a los **dos exámenes parciales** estos serán, normalmente, en **enero y junio**. Si suspende alguno/s de los exámenes parciales podrá presentarse a la **recuperación** del/os parcial/es suspenso/s en la fecha correspondiente de **junio**. En el caso de que el alumno opte por presentarse al **examen global de teoría**, este se realizará durante las prácticas presenciales de **julio**, en caso de suspender, podrá presentarse a la recuperación de **octubre**.
- Asignatura de **Laboratorio 2**: el examen de la **primera convocatoria** se realizará en **julio** y la **recuperación** en **octubre**. Si el alumno ha aprobado todas las asignaturas de la diplomatura y obtiene, al menos, un 7,5 en el examen de Laboratorio 2 podrá optar por presentarse a los exámenes para la obtención del título de Gemólogo europeo otorgado por la FEEG.

## 15. CONVOCATORIAS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL INTENSIVA

Exámenes en la modalidad Semipresencial Intensiva:

- Asignaturas de **Teoría 1 y Teoría 2**: la **evaluación continua** de estas asignaturas constará de dos exámenes online y sus correspondientes recuperaciones, 5 trabajos teórico-prácticos (sin opción de recuperación), presentación de tests de repaso de cada tema, un examen teórico presencial y su recuperación. El número de exámenes teóricos podría aumentar si el centro lo estima oportuno.
- Asignatura de **Laboratorio 1**: El examen de la **primera convocatoria** y su **recuperación se realizarán en el período de prácticas presenciales** de la convocatoria en la que esté matriculado el alumno.
- Asignatura de **Reconocimiento directo**: El examen de la **primera convocatoria** y su **recuperación se realizarán en el período de prácticas presenciales** de la convocatoria en la que esté matriculado el alumno.
- Asignatura de **Cristalografía**: El examen de la **primera convocatoria** y su **recuperación se realizarán en el período de prácticas presenciales** de la convocatoria en la que esté matriculado el alumno.
- Asignatura de **Laboratorio 2**: El examen de la **primera convocatoria** y su **recuperación se realizarán en el período de prácticas presenciales** de la



convocatoria en la que esté matriculado el alumno. Si el alumno ha aprobado todas las asignaturas de la diplomatura y obtiene, al menos, un 7,5 en el examen de Laboratorio 2 podrá optar por presentarse a los exámenes para la obtención del título de Gemólogo europeo otorgado por la FEEG.

## 16. EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

Cada asignatura de la diplomatura consta de un examen en primera convocatoria y un examen de recuperación. En caso de la no superación de los exámenes en estas dos oportunidades, el alumno podrá convenir con la Jefatura de Estudios la realización de más exámenes en convocatorias extraordinarias, abonando nuevas tasas de examen (80€ por examen) a excepción de la asignatura de Laboratorio 1 (de la modalidad Presencial y Distancia) que es necesario aprobar en la primera convocatoria o en su recuperación para evitar repetir curso.

**En los exámenes extraordinarios el alumno deberá examinarse de la asignatura completa.**

Si el alumno tuviera que repetir curso deberá realizar el pago íntegro de las tasas del mismo. Además, su plaza quedará condicionada a que existan vacantes disponibles en las siguientes convocatorias.

## 17. DESCRIPCIÓN DE LOS EXÁMENES

### EXAMEN DE RECONOCIMIENTO DIRECTO

**Tiempo de realización: 1 hora. Para tener derecho a examen es obligatorio haber asistido al menos al 80% de las clases prácticas de Reconocimiento Directo.**

**Identificar visualmente 10 ejemplares.** Se deberá determinar el nombre y la variedad de cada uno de los ejemplares y si presentan algún efecto óptico.

Si se falla 1 piedra, la calificación será como máximo de 8 puntos.

Si se fallan 2 piedras, la calificación será como máximo de 6,5 puntos.

Si se fallan 3 piedras, la calificación será como máximo de 5,5 puntos.

Se considera fallo si el nombre es erróneo.

Se considera medio fallo cuando no se especifique la variedad, o bien, cuando se especifique la variedad y se omita el nombre.

Se considera fallo, en el caso de perlas, cuando solo se responda "perla".

Respecto a las propiedades que puede presentar el ejemplar, el profesor empleará su propio criterio respecto a su valoración.

El examen se considerará No Apto si se cometen 4 o más fallos o bien si no se alcanza la nota mínima de 5 puntos.

### EXAMEN DE CRISTALOGRAFÍA.

**Tiempo de realización: 1 hora Para tener derecho a examen es obligatorio haber asistido al menos al 80% de las clases prácticas de Cristalografía.**

- Identificar 5 cristales en bruto, indicando nombre, sistema de cristalización y forma.
- Identificar 2 sólidos cristalográficos indicando cruz axial, elementos de simetría, holoedría o no holoedría, sistema de cristalización y nombre del sólido.

En los **cristales** se deberá determinar: nombre, sistema y forma. El conjunto de los cristales se calificará sobre 6 puntos, adjudicándose 0,4 puntos al nombre, 0,4 puntos al hábito y 0,4 puntos al sistema en cada cristal.

En los **sólidos** se deberá determinar: nombre, sistema, cruz axial, elementos de simetría e indicar si es holoedría o no. El conjunto de los sólidos se calificará sobre 4 puntos, adjudicándose 0,4 puntos a cada apartado.

Con 3 fallos entre cristales y sólidos el examen será No Apto, al igual que con 2 fallos en sólidos. También se considerará No Apto si no se alcanza la nota mínima de 5 puntos.

Se considera fallo en los cristales confundir el nombre.  
Se considera fallo en los sólidos confundir el nombre del sólido o el sistema.

### **EXÁMENES DE TEORÍA 1 (En modalidad Presencial y Distancia).**

**Tiempo de realización: 2 horas**

El formato del examen será el que el profesor estime oportuno. El profesor explicará el tipo de examen antes del comienzo del mismo.

### **EXAMEN DE LABORATORIO 1:**

**Tiempo de realización: 2 horas. Para tener derecho a examen es obligatorio haber asistido al menos al 80% de las clases prácticas de Laboratorio 1.**

- Determinar la naturaleza óptica, los índices de refracción, birrefringencia, signo óptico (sólo para uniáxicas) y pleocroísmo de 7 piedras.
- Determinar el espectro de absorción de 4 piedras, indicando el elemento químico que lo produce y representándolo gráficamente.
- Calcular el peso específico de 1 piedra con la balanza hidrostática y 1 índice de refracción mediante la técnica de "visión lejana". La calificación otorgada a cada piedra será de 0 a 10 puntos.

Se considerará No Apto el examen en los siguientes casos:

- 3 fallos en el apartado del refractómetro.
- 3 fallos en el apartado del espectroscopio.
- 5 fallos entre los tres apartados (refractómetro, polariscopio y peso específico).
- No obtener la nota mínima de 5 puntos.

Se considera fallo confundir:

- I.R. (índice de refracción) o N.O. (naturaleza óptica).
- Nombre del espectro.
- No aplicar la fórmula del P.E. (peso específico) o confundir el resultado.
- No concordancia entre los datos obtenidos.
- Error conceptual grave.

## **EXAMEN DE LABORATORIO 2:**

**Tiempo de duración: 3 horas 30 minutos. Para tener derecho a examen es obligatorio haber asistido al menos al 80% de las clases prácticas de Laboratorio 2.**

El examen tiene una duración de 3 horas y 30 minutos y consta de 12 piedras de las cuales 4 son fundamentales (rubí, zafiro, esmeralda, diamante y doblete de zafiro natural y sintético, materiales artificiales con vidrio de plomo) y 8 son no fundamentales.

Las piedras hay que identificarlas de forma razonada y basándose en los datos obtenidos.

Sólo se permite el fallo en una fundamental o en dos no fundamentales.

Se considera error:

- Confundir una piedra natural por sintética y viceversa.
- No indicar si es natural o sintética.
- Considerar una piedra no fundamental por fundamental y viceversa.

Una piedra se considera fallada si se dictamina sin soporte de datos o los obtenidos no corresponden a la piedra en cuestión.

Si no se ha incurrido en las faltas descritas con las que se suspendería el examen, se procedería a corregir de la siguiente forma:

- Con dos fallos en piedras no fundamentales: se obtiene un máximo de 50 puntos.
- Con un fallo en piedra fundamental: se obtiene un máximo de 54 puntos.
- Con un fallo en piedra no fundamental: se obtiene un máximo de 55 puntos
- Sin fallos: las piedras se calificarán individualmente de 5 a 3 puntos.
- La puntuación máxima total es de 60 puntos
- Se necesita una puntuación mínima de 50 puntos para aprobar el examen.

## **EXAMEN DE TEORÍA 2: Tiempo de duración: 2 horas. (En modalidad Presencial y Distancia).**

El curso constará de 2 exámenes parciales de teoría, cada parcial tendrá una duración total de 2 horas y constará de 3 preguntas de desarrollo teórico-práctico, siendo una de contestación obligatoria y de las otras dos una de libre elección, y de 30 preguntas tipo test con cuatro respuestas posibles (con antelación suficiente, se avisará a los alumnos del formato de examen).

La puntuación se obtendrá haciendo la media ponderada, correspondiendo un 60% a las preguntas tipo test y un 40% a las preguntas teórico-prácticas. La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos. La contestación equivocada en las preguntas tipo test no penalizará.

Sólo se hará media cuando el resultado de ambas partes sea igual o superior a 4 sobre 10 puntos. A criterio del profesor, y en algún caso, se podrán mediar las dos partes, aunque una de ellas no haya obtenido un 4.

Las notas de 4 a 4,9 podrán ser compensadas con las notas de otros exámenes parciales si las medias alcanzan la calificación de 5 puntos.

La puntuación de cada parcial aprobado de teoría se guardará hasta la convocatoria de recuperación (incluida). Se considera aprobado la calificación de 5 puntos.

Si se suspende uno o varios parciales de teoría el alumno podrá presentarse a las convocatorias extraordinarias pero no serán guardadas las notas parciales y deberá examinarse del temario completo.

Es prerrogativa del profesor cambiar el formato del examen, así como el número de preguntas tanto del test como de las preguntas teórico- prácticas.

## **18. CLAUSTRO DE PROFESORES**

Se realizarán claustros de profesores de la Diplomatura en Gemología anualmente. En el claustro estarán presentes los profesores de las asignaturas impartidas y la jefatura de estudios.

## **19. CONDICIONES ECONÓMICAS**

En la matriculación, el alumno se compromete al pago íntegro del importe del curso académico.

En el caso de las modalidades presencial y distancia con prácticas intensivas presenciales en verano: El alumno podrá optar por el pago íntegro del curso al comienzo del mismo o el pago del 20% de importe total del mismo en concepto de matrícula para la reserva de plaza y resto antes de fin de diciembre del año en curso y en el que se produjo la matriculación.

En el caso de la modalidad Semipresencial, deberá abonarse al menos el 20% del importe total de la diplomatura en la matriculación y el resto mensualmente desde la matriculación y finalizando en el mes de comienzo de las clases de la convocatoria. Los alumnos que deseen abonar el importe completo en la matriculación podrán beneficiarse de un descuento por pronto pago.

El alumno se matricula en una modalidad concreta de la diplomatura en Gemología y contará con un calendario académico teórico y práctico cerrado que debe seguir en las fechas asignadas a la convocatoria de dicha modalidad.

En ningún caso, se conservarán los importes para el/los año/s académico/s siguiente/s. Si el alumno no asiste por cualquier causa o si debe repetir curso, deberá abonar de nuevo el importe completo del mismo.

El IGE expulsará a aquellos alumnos que produzcan impagos en los cursos matriculados y no se les hará entrega de título alguno.

Los socios IGE al corriente de pago de la cuota de socios, se podrán beneficiar de descuentos en formación. Cualquier alumno o futuro alumno puede hacerse socio del IGE para acceder a dichos descuentos.

**Las modalidades de pago serán las siguientes:**

1. Transferencia bancaria, pago con tarjeta de crédito/débito, Paypal.

Banco:Caixabank

Titular de la cuenta: IGE - INSTITUTO GEMOLÓGICO ESPAÑOL

IBAN (formato electrónico): ES9421002338980200305276

IBAN (formato papel): IBAN ES94 2100 2338 9802 0030 5276

SWIFT / BIC: CAIXESBBXXX

2. Paypal.
3. Presencialmente con tarjeta en el IGE.
4. Solicitando recibir órdenes de pago en el email para ser abonadas con tarjeta.